

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 27229/2022 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 124/2023 solicita la designación de la Profesora NANCY VICTORIA RIOS en 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Didáctica de la Tecnología" del Nivel Inicial de la Carrera de Formación Docente, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que la docente regular se jubiló con fecha 1 de mayo de 2022.

Que la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06 y al no haber Orden de Méritos para cubrir interinatos y suplencias, le ofrece 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Didáctica de la Tecnología" del Nivel Inicial de la Carrera de Formación Docente a la Profesora NANCY VICTORIA RIOS, quien aceptó las horas.

Que por EXP-ELVS-ME N° 1921/2023, se tramita el llamado a concurso de las presentes horas.

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la Sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones

Que a fojas 01 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir las presente horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **NANCY VICTORIA RIOS**, DNI N° 36.127.056, como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Didáctica de la Tecnología" del Nivel Inicial de la

Carrera de Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la Directora que gestione la sustanciación del presente Concurso dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT



DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 5747 / 2023

Hoja de firmas